



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 21 DE ABRIL DE 1993

Número 91

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO **Dirección provincial de Empleo y Economía Social**

Edicto. Expediente 87/05/S/385.	163
Edicto. Expediente 87/05/F/205.	163
Edicto. Expediente 90/08/B/834.	163
Edicto. Ref.: 87/04/S/187.	164
Edicto. Expediente 86/01/S/32.	165

Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de utilidad pública.	165
Anuncio sobre caducidad-cancelación derechos mineros.	165

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Transportes y Puertos

Anuncio. Información pública proyecto de: «Construcción de un local social en la zona de servicio del embarcadero de la Gola de Marchamalo en La Manga del Mar Menor».	166
Anuncio. Información pública proyecto de: «Cerramiento del embarcadero del Club Náutico «La Isleta», en La Manga del Mar Menor».	166

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en los términos municipales de: Lorca, Murcia, Santomera y Totana.	167
Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en los términos municipales de: Librilla, Lorca, Murcia y Santomera.	167
Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en los términos municipales de: Cehegín, Murcia, Caravaca, Calasparra, Molina de Segura, Totana, Mazarrón, Torre Pacheco, Cartagena y Santomera.	168

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Anuncio. Propuesta de Resolución. Expediente sancionador número 3/93.	168
Anuncio de concurso para adquisición de material desechable de extracción de muestras de sangre.	168
Anuncio de concurso para adquisición de material de identificación de ganado ovino y caprino.	169

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Consumo

Expediente sancionador número 852/91.	69
Expediente sancionador número 968/92.	69
Expediente sancionador número 493/91.	69

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia. Notificación de embargo de fincas.		teras del Estado. Murcia. Justiprecio en la expropiación de fincas en el término municipal de Cartagena.	3173
Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Demarcación de Carreteras del Estado. Murcia. Expropiación de fincas afectadas por ejecución de obras	3170	Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Demarcación de Carreteras del Estado. Murcia. Justiprecio en la expropiación de fincas en el término municipal de Torre Pacheco.	3173
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de la T.G.S.A. de Murcia. Trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas de la Seguridad Social.	3170	Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Demarcación de Carreteras del Estado. Murcia. Justiprecio en la expropiación de fincas en el término municipal de Murcia	3173
Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Demarcación de Carreteras del Estado. Murcia. Justiprecio en la expropiación de fincas en el término municipal de Alcantarilla.	3171	Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Demarcación de Carreteras del Estado. Murcia. Justiprecio en la expropiación de fincas en el término municipal de Lorca.	3174
Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Demarcación de Carreteras del Estado. Murcia. Justiprecio en la expropiación de fincas en el término municipal de Alcantarilla.	3173	Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Cartagena. Notificación de embargo de cuentas bancarias y valores	3174

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 1.294/92-B.	3175	Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 156/90-BL.	3186
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 148/92.	3175	Primera Instancia número Dos de Murcia. Resolución 578/91.	3187
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 615/92-BL.	3176	Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 542/92.	3187
Primera Instancia número Tres de Alicante. Procedimiento 515/88.	3177	De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 229/92.	3187
Primera Instancia número Dos de Murcia. Expediente de dominio 605/92.	3177	Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 111/1992.	3187
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 1.013/91.	3177	Primera Instancia e Instrucción número Siete de Murcia. Autos 350/92.	3188
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 51/91.	3178	Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 218/92.	3188
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 843/91.	3179	Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 1.261/92-AD.	3188
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Expediente de suspensión de pagos 35/92.	3179	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 796 de 1992.	3189
Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento 800/92.	3180	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.711 de 1992.	3189
Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Autos 2.518/1991.	3180	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.712 de 1992.	3189
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 853/89.	3182	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.709 de 1992.	3189
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 144/90.	3183	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.722 de 1992.	3190
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 479/89.	3183	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 967 de 1992.	3190
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 477/91.	3184	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.659 de 1992.	3190
Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento 786/91.	3184	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 797 de 1992.	3190
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Resolución 600/92A.	3185		
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 586/92-B.	3186		
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 100/93.	3186		

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Cesión gratuita a la Tesorería General de la Seguridad Social de un terreno con destino a la construcción de un Centro de Salud.	3191	CIEZA. Licencia para restaurante, en Gran Vía, número 5.	3192
CARTAGENA. Licencia para cafetería-restaurante, en carretera El Algar-Cabo de Falos, kilómetro 12.	3191	CARTAGENA. Licencia para café-bar, en Plaza Doctor Estrada, Alumbres.	3192
ÁGUILAS. Licencia para adaptación de un local a café do brasil, sito en calle Federico Chueca, número 4.	3191	LAS TORRES DE COTILLAS. Destinada cuenta de recaudación.	3192
CARTAGENA. Expediente para devolver fianza a Agessa.	3191	TOTANA. Licencia para centro comercial, en calles Ventura Cuenca y Blas de Otero.	3192
CARTAGENA. Expediente para devolver fianza a Huertas Motor, S.A.	3191	LOS ALCÁZARES. Padrones municipales y periodos de recaudación.	3192
CARTAGENA. Expediente para devolver fianza a Joaquín Guarinos, C.B.	3191	MANCOMUNIDAD DE LOS CAÑALES DEL TAIBILLA. Expropiaciones.	3192
		CARTAGENA. Licencia para laboratorio control de calidad, en carretera de La Palma, 162-164, Los Barreros.	3192



I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento
Dirección General de Empleo y Economía Social

4109 EDICTO. N.º Expediente: 87/05/S/385.

Por el presente se hace saber a la empresa Miguel Palao Sánchez cuyo último domicilio conocido es Avda. de Córdoba, 8 (restaurante) Yecla, que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que la trabajadora que se cita al pie del escrito, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas) al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 5 de febrero de 1987, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad con el artículo 15 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicha trabajadora se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (500.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10), a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Nombre del trabajador: M.^a Dolores Ortuño Valera.

D.N.I.: 29.067.218.

Duración del contrato: Desde 20/11/87, hasta indefinido.

Murcia, a 18 de marzo de 1993.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

4107 EDICTO. N.º Expediente: 87/05/F/205.

Por el presente se hace saber a la empresa Cadelse, S.A.L., cuyo último domicilio conocido es Ctra. Madrid, 382 Molina de Segura, que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que los trabajadores que se citan al pie del escrito, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas) al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 5 de febrero de 1987, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no han permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en los contratos subvencionados.

De conformidad con el artículo 15 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dichos trabajadores se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (2.000.000 de pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10), a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Nombre del trabajador; D.N.I.; Duración del contrato: Desde, hasta.

Francisco Serrano Ruiz 29.057.038; 08/06/87, 09/06/90.

J. Giménez Martínez; 29.060.342; 08/06/87, 09/06/90.

J. Izquierdo López; 7.508.945; 08/06/87, 09/06/90.

J. López Martínez; 7.513.160; 08/06/87, 09/06/90.

Murcia, a 17 de marzo de 1993.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

4110 EDICTO. N.º Expediente: 90/08/B/834.

Por el presente se hace saber a la empresa Yeseires La Copa, S.L., cuyo último domicilio conocido es Avda. Luis de los Reyes, 15 Bullas, que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que los trabajadores que se citan al pie del escrito, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas) al amparo de la Orden de la Consejería de Bienestar Social, de 23 de marzo de 1990, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no han permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en los contratos subvencionados.

De conformidad con el artículo 21 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dichos trabajadores se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (1.200.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10), a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Nombre del trabajador; D.N.I.; Duración del contrato: Desde, hasta.

Sebastián Pérez Espín; 22.477.748; 10/04/90, indefinido.

Zenón López Martínez; 74.323.329; 10/04/90, indefinido.

José Martínez López; 22.482.053; 10/04/90, indefinido.

Murcia, a 17 de marzo de 1993.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

4111 EDICTO. Ref.: 87/04/S/187.

Con fecha 20 de enero de 1993, se ha dictado por el Excelentísimo Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento con referencia al interesado La Voz de Molina, S.A. y cuyo último domicilio conocido es Plaza Región Murciana, 7-2 Molina de Segura, la siguiente Orden, de acuerdo con la propuesta que a antecede:

Propuesta de Orden

Visto el expediente de concesión de subvención a la empresa La Voz de Molina, S.A. con C.I.F./D.N.I. n.º A30075055 por un importe de 300.000 pesetas, por la contratación de un trabajador, acogiéndose a los Programas de Fomento de Empleo regulados en la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 5 de febrero de 1987 por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo.

Resultando que la Consejería competente concedió mediante Resolución Orden de 19/12/87 los beneficios solicitados, consistentes en una subvención de 300.000 pesetas por la contratación por el tiempo indicado del trabajador que a continuación se relaciona:

Nombre del trabajador: M.ª Josefa Martínez Carcerán.

Desde: 11/09/87.

Hasta: Indefinido.

Resultando que de la información solicitada por esta Dirección General y remitida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que la trabajadora citada causó baja en la empresa La Voz de Molina, S.A. con fecha 09/02/89.

Resultando que con fecha de notificación 6/7/92 la Dirección General de Empleo y Economía Social requirió por escrito al interesado para que en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de notificación formulara las alegaciones que estimara pertinentes dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.1 de la vigente L.P.A.

Apercibiéndole que de no justificar el mantenimiento del trabajador durante el periodo pactado en el contrato subvencionado o en su caso la sustitución del mismo se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida.

Resultando que transcurrido el plazo señalado la empresa interesada no ha formulado alegación alguna.

Considerando que la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento es competente para resolver lo procedente de conformidad con el D. 3/1992, de 17 de enero de 1992 por el que se crea la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento.

Considerando que de acuerdo con el artículo 15 de la citada Orden, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para la percepción de la subvención, entre los que se encuentra el mantenimiento por el tiempo estipulado del contrato objeto de aquella, es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, por lo que la empresa subvencionada deberá reintegrar a la Tesorería de esta Comunidad Autónoma las cantidades percibidas.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, se propone a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Declarar la obligación de la empresa La Voz de Molina, S.A. con C.I.F./D.N.I. n.º A30075055 con domicilio en Molina de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación de la trabajadora M.ª Josefa Martínez Garcerán.

Murcia, a 20 de enero de 1993.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

Orden

Vista la propuesta elevada por el Director General de Empleo y Economía Social, en orden a que se declare la obligación de la empresa La Voz de Molina, S.A. de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma, la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación de la trabajadora M.ª Josefa Martínez Garcerán dentro del programa Empleo de la Mujer y al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 5-2-87 por la que se regulaban los programas de Fomento de Empleo para el año 1987 se acuerda:

Declarar la obligación de la empresa La Voz de Molina, S.A. con C.I.F./D.N.I. n.º A30075055 con domicilio en Molina de Segura de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación de la trabajadora M.ª Josefa Martínez Garcerán.

Contra la presente Orden, que deberá ser notificada al interesado y a la Intervención Regional a los efectos oportunos, podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de la misma.

Murcia, a 20 de enero de 1993.—El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por delegación O/11-2-92.—El Secretario General, **Pedro Miguel González Ortiz**.

Lo que se comunica al interesado mediante el presente edicto, para su conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado n.º 171, de 18 de julio).

Murcia, a 18 de marzo de 1993.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

4108 EDICTO. N.º Expediente: 86/01/S/32.

Por la presente se hace saber a la empresa Diego García Martínez cuyo último domicilio conocido es calle Mayor, 122, Espinardo (Murcia) que de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se establecen normas reguladoras sobre justificación de subvenciones y para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la percepción de la subvención en aplicación de la Orden de 27 de junio de 1986 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo, le requiero para que en el improrrogable plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente remita a esta Dirección General de Empleo y Economía Social:

—Certificación de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativa de la situación en que se encontraba el trabajador que se cita al pie de este escrito durante el periodo indicado.

En el supuesto de haberse producido la sustitución del mismo deberá hacernoslo constar en el mismo plazo acompañando al efecto la documentación que acredite tal extremo de acuerdo con la citada Orden 27/6/86 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, apercibiéndole de que el incumplimiento tanto de este requerimiento cuanto de las condiciones de concesión de la subvención, dará lugar a la iniciación del procedimiento de reintegro de la cantidad percibida.

Nombre del trabajador: M. Ángel Torralba Cano.

Duración del contrato: Desde 08/09/86, hasta 07/09/88.

Murcia, a 15 de marzo de 1993.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

4105 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, de la misma fecha, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración

en concreto de Utilidad Pública para la ejecución de un Proyecto de línea aérea de transporte de energía eléctrica a 66 KV., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Iberdrola II, S.A., con domicilio en: Calle Hermosilla, 3, Madrid. C.P. 28001.
- b) Lugar de la instalación: Unión E.T. Alhama y S.T. Mazarrón.
- c) Términos municipales: Alhama de Murcia y Mazarrón.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora de calidad del servicio.
- e) Características técnicas: Tensión: 66 KV. Apoyos, de estructura metálica. Conductores, 152 mm² de Al + 24,7 mm² de acero. Aislamiento, cadenas de aisladores marca Vicasa tipe E-70/127.
- f) Presupuesto: 102.922.852 pesetas.
- g) Técnico autor del Proyecto: Emilio Palazuelos Berto.
- h) Expediente n.º A.T. 16.186.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 2 de octubre de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

4106 ANUNCIO sobre caducidad-cancelación derechos mineros.

La Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hace saber que ha resuelto caducar o cancelar los derechos mineros de esta Región, que se relacionan mediante su número y nombre. Los interesados podrán examinar los expedientes en esta Dirección General, y en el plazo de un mes de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» podrán interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, pudiendo examinar el expediente en esta Dirección General.

726 Precaución. 831 San José. 955 Grupo. 1119 San Antonio de Padua. 1475 La Italiana. 1657 Julia. 1774 Santa Gertrudis. 1814 Último Desengaño. 2069 Bufón. 2328 Santa Teresa. 2406 D.^a a San Antonio de Padua. 2585 D.^a a Grupo. 2595 Triunfo de la Cruz. 2605 La Diosa. 2640 D.^a a Santa

Teresa. 2736 San Rafael. 2866 Virgen del Carmen. 2873 Isabel. 2877 La Ascensión. 2938 Enrique. 2981 Venancia. 2987 La Avanzaca. 3166 Cuatro Amigos. 3305 Londres. 3320 La Amistad. 3326 Como Usted Quiera. 3396 San Francisco. 3418 Perucha. 3449 Por Si Acaso. 3821 El Olvido. 3855 Necesaria. 4260 La Constancia. 4345 Romualdo. 4438 La Alfonsina. 4475 Virgen del Mar. 4535 Ligera. 4809 Carmelita. 4901 Buen Suceso. 5249 Virgen de la Rogativa y la Dolores. 5748 El Escudo de Romualdo. 5873 Segunda Virgen del Carmen. 6583 Previsión. 6681 La Mazarronera. 6749 Casualidad. 7114 Cuatro Amigos. 7315 Julián. 7484 Niño Fernando. 7739 El Desengaño. 7804 Aprieta Que Es Tarde. 7962 San Bartolomé. 8140 D.^a a Previsión. 8288 2.^a Abundancia. 9126 D.^a a Grupo. 9284 Segundo Raimundo. 9434 San Ginés. 9554 La Caridad. 9555 El Pepito. 9627 D.^a a San Antonio de Padua. 9685 La Prosperidad. 9811 D.^a a Los Cazadores. 9847 D.^a a Vulcano. 10424 Saturno. 11434 D.^a a Romualdo. 11359 San Ignacio. 11435 D.^a a Escudo de Romualdo. 11953 Susana. 12366 Concha. 12862 La Ampliación. 13215 Cavilosa. 14039 Concha y Dolores. 14395 D.^a a Susana. 14434 Adolfo. 14570 El Satélite. 14571 Aerolito. 14572 El Bólide. 15082 Segundo Bólide. 16376 La Unión. 16650 La Ocasión. 17085 Alerta. 17640 Luisito. 17747 D.^a a San Ignacio. 17835 Mi Teresita. 18368 París. 18421 El Susto. 18532 Unión. 18594 Adelita. 18604 Paco y Pepe. 18903 Precaución. 19192 Ampliación a Paco y Pepe. 19220 Farruca. 19288 Luis. 19324 Mi Antofito. 19358 D.^a a San Antonio de Padua. 19421 San Valentín. 19495 San Enrique. 19535 Fepica. 19680 Helena. 19682 Ceres. 19725 San Antonio de Padua. 19793 Andresito. 19794 Juanito. 19908 Rafael. 19909 Vigía. 19935 Razón y Fe. 20047 Beatriz. 20107 La Encarnación. 20108 Martín. 20161 Virgen del Carmen. 20326 Salinas de Fortuna. 20328 Salero de la Rosa. 20346 Andresico. 20366 Carmina. 20400 Cervera. 20407 Joselis. 20408 Ntra. Sra. de las Mercedes. 20409 Santa Catalina. 20410 San José. 20452 San Antonio. 20512 San Cristóbal. 20530 La Bohemia. 20539 Previsión. 20552 Protectora. 20563 Jorge. 20665 La Cosica. 21379 P.E. Mazarrón. 21.379 C.E. Mazarrón.

Murcia, 17 de marzo de 1993.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

Dirección General de Transportes y Puertos

4103 ANUNCIO. Información pública proyecto de: «Construcción de un local social en la zona de servicio del embarcadero de la Gola de Marchamalo en La Manga del Mar Menor».

Con fecha 18 de mayo de 1988 ha sido presentado en

esta Dirección General el proyecto de: «Construcción de un local social en la zona de servicio del embarcadero de La Gola de Marchamalo en la Manga del Mar Menor, por don Primitivo Suárez García, a los efectos de tramitar la correspondiente autorización administrativa. Ejecutado el proyecto sin haber sido aprobado y, como paso previo a la legalización, se somete el mismo a información pública durante veinte días, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, así como 146 de su Reglamento para desarrollo y ejecución, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda examinar cualquier interesado el proyecto en las oficinas del Servicio de Puertos, calle del Parque, 1, entresuelo, Cartagena, donde estará a exposición en horas hábiles, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

El Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre durante el plazo de veinte días.

Murcia, a 28 de enero de 1993.—El Director General de Transportes y Puertos, **Francisco Faraco Munuera**.

4104 ANUNCIO. Información pública proyecto de: «Cerramiento del embarcadero del Club Náutico «La Isleta», en La Manga del Mar Menor».

Con fecha 12 de agosto de 1987 ha sido presentado en esta Dirección General el proyecto de: «Cerramiento del embarcadero del Club Náutico «La Isleta» en La Manga del Mar Menor», por don Primitivo Suárez García, a los efectos de tramitar la correspondiente autorización administrativa. Ejecutado el proyecto sin haber sido aprobado y, como paso previo a la legalización, se somete el mismo a información pública durante veinte días, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, así como 146 de su Reglamento para desarrollo y ejecución, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda examinar cualquier interesado el proyecto en las oficinas del Servicio de Puertos, calle del Parque, 1, entresuelo, Cartagena, donde estará a exposición en horas hábiles, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

El Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre durante el plazo de veinte días.

Murcia, a 28 de enero de 1993.—El Director General de Transportes y Puertos, **Francisco Faraco Munuera**.

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

4502 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en los términos municipales de: Lorca, Murcia, Santomera y Totana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa a los expedientes que se relacionan a continuación:

Expte. 85/93. Solicitud de Anteproyecto de Tanatorio en Ctra. Local. Lorca. Promovido por don Lázaro Soto Muñoz.

Expte. 88/93. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en la Diputación de Viñas de Lebor. Totana. Promovido por don José Luis Crespo Martínez.

Expte. 89/93. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en la Diputación de Huerta «Rincón de Yéchar». Totana. Promovido por doña Damiana Martínez Tudela.

Expte. 90/93. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en la Diputación de Cazalla. Lorca. Promovido por don Antonio Navarro Campos.

Expte. 91/93. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en la Diputación de Sutullena, Lorca. Promovido por don Francisco García Perán.

Expte. 92/93. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en el Camino los Valencianos, Diputación de Campillo. Lorca. Promovido por don Juan José Martínez Sánchez.

Expte. 93/93. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en Diputación de Campillo. Lorca. Promovido por don Martín García Alcázar.

Expte. 94/93. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en el Carril del Pituso en Casillas. Murcia. Promovido por doña Amparo Martínez Gil.

Expte. 95/93. Solicitud de construcción de vivienda rural de uso agrícola en la Diputación de Mortí «Los Cantareros». Totana. Promovido por don Andrés Martínez Pérez.

Expte. 96/93. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en la Diputación de Mortí, «La Lentiscosa». Totana. Promovido por don Juan Crespo Morales.

Expte. 97/93. Solicitud de construcción de vivienda rural de uso agrícola en la Diputación de Mortí. «Los Cantareros». Totana. Promovido por don Miguel López Espejo.

Expte. 98/93. Solicitud de construcción de vivienda rural para uso agrícola en la Diputación de Mortí «La Lentiscosa». Totana. Promovido por don Tomás Paredes Cánovas.

Expte. 99/93. Solicitud de construcción de vivienda en los Nemesios, el Siscar. Santomera. Promovido por don José Cámara Pardo.

Expte. 101/93. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar a Orilla del Azarpe en el Raal. Murcia. Promovido por doña Carmen Ballester Pérez.

Los citados expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 31 de marzo de 1993.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Francisco Javier Pérez Pérez.**

4501 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en los términos municipales de: Librilla, Lorca, Murcia y Santomera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa a los expedientes que se relacionan a continuación:

Expte. 431/92. Solicitud de construcción de vivienda en planta baja en el Carril de la Ermita en Puente Tocinos. Murcia. Promovido por don Luis Manuel Escudero Nicolás.

Expte. 440/92. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en el Pecoreajo de Librilla. Librilla. Promovido por don Pedro Martínez Belchi.

Expte. 82/93. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en la Diputación de Campillo, Camino Curva del Campillo. Lorca. Promovido por don Alfonso Giner Sánchez.

Expte. 83/93. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en el Camino de los Martillos. Santomera. Promovido por don Eduardo Valero Burguete.

Expte. 84/93. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en la Costera, sito en Inchola. Alhama de Murcia. Promovido por don Carlos Rodríguez Arias.

Expte. 85/93. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en la Vereda de la Barca en Santa Cruz. Murcia. Promovido por don José Luis Anguix Pérez.

Expte. 102/93. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en el Reguerón, s/n, Alquilerías. Murcia. Promovido por don José Ángel García Sánchez.

Expte. 103/93. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en la Ctra. de la Ñora, Puente de las Caravacas, la Albatallía. Murcia. Promovido por don Pedro Caravaca González.

Expte. 104/93. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en el Carril de los Tordillos, Era Alta. Murcia. Promovido por don Juan Teruel Heredia.

Expte. 105/93. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en la Vereda de la Orilla de la Acequia. Santomera. Promovido por don Ángel Belmonte Sánchez.

Los citados expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 1 de abril de 1993.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Francisco J. Pérez Pérez**.

4503 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en los términos municipales de: Cehegín, Murcia, Caravaca, Calasparra, Molina de Segura, Totana, Mazarrón, Torre Pacheco, Cartagena y Santomera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa a los expedientes que se relacionan a continuación:

Expte. 158/92. Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Canara. Cehegín. Promovido por don Euenaventura del Moral Romero.

Expte. 314/92. Solicitud de autorización para construcción de vivienda y semisótano en la Ctra. de San Ginés, Aljucer. Murcia. Promovido por don Felipe Antonio Pagán Albaladejo.

Expte. 347/92. Solicitud de autorización para adaptación de nave a vivienda en el paraje Casa del Río. Caravaca. Promovido por don José Carreño Marín.

Expte. 424/92. Solicitud de autorización para construcción de cobertizo y horno de leña para industria de fabricación artesanal de cerámica en Km. 16 de la Ctra. de Caravaca-Calasparra. Calasparra. Promovido por «Cerámica Artesanal Calasparra, S.L.».

Expte. 39/93. Solicitud de autorización para ampliación de nave industrial en la Ctra. de Molina a Fortuna Km. 2 Molina de Segura. Promovido por don José López García.

Expte. 41/93. Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Diputación de Morti, paraje Camino de Los Jaboneros. Totana. Promovido por doña Quiteria Cánovas Sánchez.

Expte. 55/93. Solicitud de autorización para construcción de Camping en unos terrenos denominados «Los Llanos del Alamillo. Mazarrón. Promovido por don Francisco Jesús del Rincón García.

Expte. 57/93. Solicitud de autorización para construcción de tanatorio en Ctra. de Roldán, junto a la Ermita de El Pasico. Torre Pacheco. Promovido por don Santiago García Clemente y otro.

Expte. 59/93. Solicitud de autorización para construcción de nave industrial en Los Salazones de La Palma. Cartagena. Promovido por don Cayetano Barbero Martínez.

Expte. 61/93. Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Los Liartes, Perín. Cartagena. Promovido por doña Josefa Martínez Liarte.

Expte. 80/93. Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada en la Orilla del Azarbe, s/n. Santomera. Promovido por don José Javier Párraga Prior.

Expte. 81/93. Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Torre de Los Lorentes en Guadalupe. Murcia. Promovido por don Rafael Bañón González.

Los citados expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 31 de marzo de 1993.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Francisco Javier Pérez Pérez**.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

4112 ANUNCIO. Propuesta de Resolución. Expediente sancionador número 3/93.

Por el presente, se hace saber a don Pedro García Maldonado, cuyo último domicilio conocido es calle Riego, 23, La Unión (Murcia), de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 11 A) y D) del Reglamento Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Decreto Regional 17/1986, de 7 de marzo, concediéndole un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 22 de marzo de 1993.—El Instructor, **Domicio Fernández López**.

4504 ANUNCIO de concurso para adquisición de material desechable de extracción de muestras de sangre.

Objeto de contrato: Adquisición de material desechable de extracción de muestras de sangre, en ganado ovino, caprino y bovino. Expediente 1/93.

Presupuesto-tipo: Cinco millones novecientas ochenta y mil pesetas (5.980.000 pesetas), a la baja.

Oficina donde puede examinarse el expediente: En la Sección de Contratación de esta Consejería en (Plaza Juan XXIII, 8, en Murcia), está de manifiesto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, donde se expresa las bases por las que ha de regirse la contratación.

Lugar y plazo para presentación de proposición: En el Registro General de esta Consejería, durante los diez (10), días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio,

ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último coincida en sábado, y hasta las catorce (14) horas del último día.

Gastos de publicidad: El importe de este anuncio, será a cargo del adjudicatario.

Murcia, a 6 de abril de 1993.—El Vicesecretario, **Juan José Camarasa Casterá**.

4505 ANUNCIO de concurso para adquisición de material de identificación de ganado ovino y caprino.

Objeto del contrato: Adquisición de material de identificación de ganado ovino y caprino, con destino al Laboratorio Agrario Regional. Expediente 12/93.

Presupuesto-tipo: Dos millones seiscientos cuarenta mil pesetas (2.640.000 pesetas), a la baja.

Oficina donde puede examinarse el expediente: En la Sección de Contratación de esta Consejería en (Plaza Juan XXIII, 8, en Murcia), está de manifiesto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, donde se expresa las bases por la que ha de regirse la contratación.

Lugar y plazo para presentación de proposición: En el Registro General de esta Consejería, durante los diez (10) días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último coincida en sábado, y hasta las catorce (14) horas del último día.

Gastos de publicidad: El importe de este anuncio, será a cargo del adjudicatario.

Murcia, a 6 de abril de 1993.—El Vicesecretario, **Juan José Camarasa Casterá**.

Consejería de Asuntos Sociales
Dirección General de Consumo

4055 Expediente sancionador número 852/91.

Por el presente, se hace saber a Juan Legaz Cánovas, cuyo último domicilio conocido es Urbanización Tessa II, 6, 30370-La Manga, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 852/91, por infracción administrativa tipificada en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, en sus artículos 3.3.4, 3.3.2, 3.3.6 y 2.1.1, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta n.º 10.002.100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso «Consumo, expte. 852/91», dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 11 de marzo de 1993.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

4053 Expediente sancionador número 968/92.

Por el presente, se hace saber a Factor 3, S.L., cuyo último domicilio conocido es El Pedruchillo, s/n, 30370-La Manga, que se le ha formulado por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1. Que ocho trabajadores carecían en el momento de la inspección de carnet de manipuladores de alimentos (artículo 3.a, R.D. 2.505/83, de 4 de agosto, BOE 20.9.83).

2. Que carece de Libro de Inspección de Turismo (artículo 1, Orden de 31 de octubre de 1970, Ministerio de Información y Turismo, BOE 17.11.70).

3. Que carece de Libro de Comedores Colectivos (artículo 20.2, R.D. 2.817/83, de 13.10, BOE 11.11.83).

4. Que carece de autorización de Tabacalera para venta de tabacos (artículos 1 y 9, Orden 16 junio 1964, Monopolio de Tabacos, BOE 30.6.64, y artículo 1, de la Orden 3.4.61, BOE 10.5.61).

5. Que en el momento de la inspección las Hojas de Reclamaciones no se encontraban a disposición de los clientes (artículos 1 y 3, D. 2.199/86, de 10 agosto, BOE 21.9.76).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15.7.83, en sus artículos 2.2.1, 3.3.6 y 3.3.2.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 11 de marzo de 1993.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

4045 Expediente sancionador número 493/91.

Por el presente, se hace saber a SAT n.º 5056 APA 224 Agrimar, cuyo último domicilio conocido es J. Jiménez Ruano, 30880-Águilas, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el n.º 493/91, se ha acordado sobreseer y archivar dicho expediente.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 18 de marzo de 1993.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 3526

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

Doña Ana María Gámez Melero, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de esta Delegación Especial de la A.E.A.T.

Hace saber: Habiendo sido rehusada la notificación de embargo de fincas, por doña Trinidad Baño Franco, y en virtud del artículo 103,5 del Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación de dicha notificación que a continuación se transcribe.

Notificación de embargo de fincas conveniendo requerimiento para la entrega de títulos de propiedad

Sujeto pasivo: Doña Trinidad Baño Franco, con D.N.I. n.º 22.478.684, con domicilio en Los Torraos. Ceutí.

Deuda tributaria: Por responsabilidad Subsidiaria y Persona Física, por los conceptos de L. Fiscal, Actas Sociedad, I.R.P.F., I.V.A. por un total de 110.358.862 pesetas.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación, en razón de los débitos por los conceptos y cuantía anotados, se han dictado firmes y ejecutorias las siguientes: Providencia: Notificados a doña Trinidad Baño Franco, los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, y habiendo transcurrido el plazo legal señalado en el mismo sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria, recargos de apremio y costas del procedimiento; observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 112 y 114 del citado Reglamento. Murcia, 24 de septiembre de 1990. El Jefe de la Unidad. Firmado y rubricado.

Diligencia de embargo de fincas. Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor doña Trinidad Baño Franco, responsabilizándose en el mismo a su esposa en razón de la sociedad de gananciales y a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los mismos y que al final se describen.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los cónyuges deudores, en su caso, a los nuevos poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, con la advertencia a todos, de que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 125 del citado texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, para que se acuse anotación preventiva de embargo a favor del Estado y se expida certificación de dominio, y cargas de los inmuebles, con indicación de las que lo sean con carácter preferente.

DESCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES EMBARGADOS:

1. Una nave industrial de una sola planta, con patio, y otra pequeña edificación destinado todo ello a taller de fabricación de maquinaria y oficinas, situada en el término de Lorquí, ocupando toda la superficie del solar sobre la que se ubica que es de 23 áreas, 1 centiáreas. Inscrita: tomo 348 general y 18 de Lorquí, folio 4, finca 2.455. Inscripción 4.ª.

2. Una tierra de riego en el término de Lorquí, pago del Llano y Saladar, con una cabida de 44 áreas, 72 centiáreas, 48 dm. 2. Inscrita: tomo 348 general y 14 de Lorquí, folio 192, finca 2.106. Inscripción 3.ª.

3. Una tierra secano situada en Lorquí, pago de la Balsa del Tío Jacobo, con una cabida de 1 hectárea, 34 áreas, 16 centiáreas. Inscrita: tomo 750 general, y 40 del Lorquí, folio 85, finca 1.409. Inscripción: 5.ª.

Murcia, a 23 de marzo de 1993.—El Jefe de la Unidad Regional de Recaudación, Ana María Gámez Melero.

Recursos: De reposición en el plazo de quince días, ante la dependencia de recaudación o reclamación económico-administrativa, en el de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Número 4495

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcación de Carreteras del Estado

Murcia

ANUNCIO

La Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia ha dispuesto que el día 27 de abril de 1993, a las horas que al final se detallan y justiprecio en la expropiación de fincas sitas en el término municipal de Murcia afectadas por la ejecución de las Obras:

Obra: «11-MU-2250 Autovía Murcia-Cartagena. Tramo 0. CN-301 desde Ronda Oeste de Murcia, P.K. 391,3 hasta el Puerto de la Cadena P.K. 399,4 acceso a Murcia».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados quienes podrán comparecer a tal acto provistos de su D.N.I. y en caso de actuar en nombre de otra persona o de una Sociedad deberá acreditar al representante con poderes notariales, acompañando fotocopia del mismo.

Igualmente deberá portar al Acto de Pago Nota Simple del Registro de la Propiedad correspondiente, acreditativa de la titularidad y estado de cargas de la finca de expropiación.

Ayuntamiento de Murcia.

Fecha: 27/04/93.

Hora: de 11,30 a 13,30.

El Jefe de la Demarcación, José García León.

(D.G. 22.571)

Número 2283

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Dirección provincial de la T.G.S.A. de Murcia**

Relación de trabajadores del R.E. Emp. Hogar que, en trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80,3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado «Boletín», justificando que han cumplido este requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

N INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	N RQTO.	IMPORTE
0300081265624	ALMAGRO GRACIA DOLORES ZARAGOZA 7	PILAR DE LA HORADADA (03190)	02-000001	13784 Pts.
0300081265624	ALMAGRO GRACIA DOLORES ZARAGOZA 7	PILAR DE LA HORADADA (03190)	02-000310	162388 Pts.
300008183819	GONZALEZ MARTINEZ ISABEL C/ VALENCIA, 7 EDIF. BETA, 1 A	MURCIA (30003)	02-000003	13784 Pts.
300008742678	ENCARNACION MORALES INIESTA AV. REYES CATOLICOS, 129	30820 ALCANTARILLA (30820)	02-000318	162388 Pts.
300009624267	PAGAN CASCALES AMALIA LA CRUZ, 11	MOLINA DE MURCIA (30500)	02-000005	13784 Pts.
300009624267	PAGAN CASCALES AMALIA LA CRUZ, 11	MOLINA DE MURCIA (30500)	02-000319	162388 Pts.
300012881851	ZAMBUDIO PORTILLO CONSUELO AUDITORIO, 2	MURCIA (30008)	02-000007	13784 Pts.
300012881851	ZAMBUDIO PORTILLO CONSUELO AUDITORIO, 2	MURCIA (30008)	02-000326	14763 Pts.
300021804033	JUST PERAN VICENTA PUENTE GIMENO, 2	LORCA (30800)	02-000336	14763 Pts.
300023258629	HERNANDEZ MARTINEZ SOLEDAD TRES DE ABRIL 1-1C	MOLINA DE SEGURA (30500)	02-000338	14763 Pts.
300023661682	MARTINEZ LOPEZ DOLORES GRAN VIA 57	MOLINA DE MURCIA (30500)	02-000011	13784 Pts.
300023661682	MARTINEZ LOPEZ DOLORES GRAN VIA 57	MOLINA DE MURCIA (30500)	02-000339	162388 Pts.
300028254028	MIRALLES FERRON ENCARNACION POLIGONO LA PAZ, BLQ. 5, 2 ESC.	MURCIA (30006)	02-000344	88575 Pts.
300033612973	DOLORES BERNAL MAYORDOMO LA GITANILLA, 20	EL PALMAR (30120)	02-900033	15404 Pts.
300034796676	JIMENEZ GARRIDO ADORACION MULA 34 BIS	ARCHENA (30600)	02-000351	162388 Pts.
300035857717	SANCHEZ TORRES ANGELES GRAL. PEREZ CHUECOS, 5	LORCA (30800)	02-000355	44288 Pts.
300036202671	BEATRIZ ROBLES LLAMAS ALBERTO SEVILLA, BL 1-ES.9-4 -D	MURCIA (30011)	02-900005	68920 Pts.
300036202671	BEATRIZ ROBLES LLAMAS ALBERTO SEVILLA, BL 1-ES.9-4 -D	MURCIA (30011)	02-900006	13784 Pts.
300036202671	BEATRIZ ROBLES LLAMAS ALBERTO SEVILLA, BL 1-ES.9-4 -D	MURCIA (30011)	02-900007	147626 Pts.
300036202671	BEATRIZ ROBLES LLAMAS ALBERTO SEVILLA, BL 1-ES.9-4 -D	MURCIA (30011)	02-900009	15404 Pts.
300036470736	PEREZ INIESTA JUANA BARON DEL SOLAR 64	JUMILLA (30520)	02-000357	162388 Pts.
300037500754	GOMEZ CANOVAS TERESA SENECA LBTORRECIEGA	CARTAGENA (30290)	02-000359	29525 Pts.
300039904031	PEREZ CANO MARIA CRUZ C LOS ROMANOS LAS TEJERAS	ALCANTARILLA (30820)	02-000019	13784 Pts.

N INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N RQTO.	IMPORTE
300039904031	PEREZ CANO MARIA CRUZ C LOS ROMANOS LAS TEJERAS	ALCANTARILLA (30820)	92- 000365	162388 Pts.
30004580535	SANCHEZ ABRIL JOSEFA LAS CASAS S.N	SANGONERA (30833)	92- 000023	13784 Pts.
300047609179	SATOCA SANCHEZ REGINA SANTA RITA BL.4 12 A	MURCIA (30006)	92- 00372	14763 Pts.
30005072778	CANOVAS FRANCO DOLORES PINTOR PEDRO ORRENTE 4 4 D	MURCIA (30007)	92- 000031	14763 Pts.
300052011051	PORLAN PEREZ CATALINA CTRA.DE AGUILAS.CAMPILLO	LORCA (30800)	92- 00381	14763 Pts.
300057409194	ARRONIZ MORENO ANTONIA FINAL CALLE LEALTAD-SAN ANDRES	MURCIA (30005)	92- 00028	13784 Pts.
300057404658	GOMEZ BELTRAN JOSEFA DALE 3 A 3E 3	LAS TORRES (30565)	92- 00008	64752 Pts.
300062303051	PUCHE SANZ ANTONIA SOLARES 8	ALCANTARILLA (30820)	92- 00031	13784 Pts.
300062313051	PUCHE SANZ ANTONIA SOLARES 8	ALCANTARILLA (30820)	92- 000394	162388 Pts.
300062670846	ESCARABAJAL SANCHEZ JOSEFA CAMINO PALMERAL,3	SANGONERA LA VERDE (30833)	92- 000010	27568 Pts.
300065818791	DIAZ NAVARRO ANA SANTA FELISA, 7	LA UNION (30360)	92- 000399	59050 Pts.
300067773848	ORTIZ MERINO JUANA GARCIA CANALES,8	LA ALBERCA (30150)	92- 000011	13784 Pts.
300070898662	FRANCISCA GARCIA LOPEZ CASAS OBRAS DEL PUERTO,2-1	CARTAGENA ESCOMBRERAS (30290)	92- 000019	20478 Pts.
300070898662	FRANCISCA GARCIA LOPEZ CASAS OBRAS DEL PUERTO,2-1	CARTAGENA ESCOMBRERAS (30290)	92- 000012	20478 Pts.
300073953051	MERCEDES MUNUERA FERNANDEZ B. S. ANTON, 85 C. CHERRO	ESPINARDO (30100)	92- 000004	13892 Pts.
300074141088	MARIA ANGELES IGNOTO PEDROSA C/ BOCIO, 4-4 -IZDA	MURCIA (30004)	92- 000028	14763 Pts.
300076371791	PEREZ BALUMBAR JOSEFINA SAN ROSENDO, 2	SANTOMERA (30140)	92- 000043	13784 Pts.
300076371791	PEREZ BALUMBAR JOSEFINA SAN ROSENDO, 2	SANTOMERA (30140)	92- 000443	132863 Pts.
300077139095	VELAZQUEZ MIRANDA AGRIPINA PRIMO DE RIBERA 4 11 A	MURCIA (30008)	92- 000044	13784 Pts.
300077139095	VELAZQUEZ MIRANDA AGRIPINA PRIMO DE RIBERA 4 11 A	MURCIA (30008)	92- 000445	162388 Pts.
300077235893	BELANDO MARTINEZ M.CARMEN PLAZA SAN ANTOLIN 6-3	MURCIA (30004)	92- 000045	13784 Pts.
300077235893	BELANDO MARTINEZ M.CARMEN PLAZA SAN ANTOLIN 6-3	MURCIA (30004)	92- 000446	162388 Pts.
300078074238	MARTINEZ OLMOS ENCARNACION JUAN XXIII 14	ESPARRAGAL (30163)	92- 000448	162388 Pts.
300081980207	FERNANDEZ ARAEZ FRANCISCA LAS CABRERAS 214 PALMERAL	SANGONERA LA VERDE (30835)	92- 000048	13784 Pts.
300081980207	FERNANDEZ ARAEZ FRANCISCA LAS CABRERAS 214 PALMERAL	SANGONERA LA VERDE (30835)	92- 000450	29525 Pts.
300082881701	GREGORIO PINTADO FRANCISCA LAS CASAS	SANGONERA LA VERDE (30833)	92- 000451	14763 Pts.
300800694633	MATEO SOLER AGUSTINA SEVILLA, 31	MOLINA DE SEGURA (30500)	92- 000464	44288 Pts.
300800871960	GUERRERO SANCHEZ CANDELARIA SEVILLA 31	MOLINA SEGURA (30500)	92- 000051	13784 Pts.
300800871960	GUERRERO SANCHEZ CANDELARIA SEVILLA 31	MOLINA SEGURA (30500)	92- 000466	162388 Pts.

Número 4496

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**Demarcación de Carreteras del Estado****Murcia**

ANUNCIO

La Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia ha dispuesto que el día 27 de abril de 1993, a las horas que al final se detallan y ante el Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla se proceda al abono de justiprecio en la expropiación de fincas sitas en el término municipal de Alcantarilla afectadas por la ejecución de las Obras:

«12-MU-2560. Autovía Murcia-Puerto Lumbreras. Tramo 0. CN-340 Cádiz a Barcelona por Málaga. Enlace de Guadalupe (Espinardo) a Alcantarilla P.K. 319,17 de la CN-340».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados quienes podrán comparecer a tal acto provistos de su D.N.I. y en caso de actuar en nombre de otra persona o de una Sociedad deberá acreditar tal representación con poderes notariales, acompañando fotocopia del mismo.

Igualmente deberá aportar al Acto de Pago Nota Simple del Registro de la Propiedad correspondiente, acreditativa de la titularidad y estado de cargas de la finca de expropiación.

Ayuntamiento de Alcantarilla.

Fecha: 27/04/93.

Hora: de 9,30 a 10,30.

El Jefe de la Demarcación, José García León.

(D.G. 22572)

Número 4497

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**Demarcación de Carreteras del Estado****Murcia**

ANUNCIO

La Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia ha dispuesto que el día 28 de abril de 1993, a las horas que al final se detallan y ante el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena se proceda al abono de justiprecio en la expropiación de fincas sitas en el término municipal de Cartagena afectadas por la ejecución de las Obras:

«12-MU-2480. Autovía Murcia-Cartagena. Tramo 5. CN-301 desde el P.K. 420,2 a enlace Santa Ana. Variante de El Albuñón».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados quienes podrán comparecer a tal acto provistos de su D.N.I. y en caso de actuar en nombre de otra persona o de una Sociedad deberá acreditar tal representación con poderes notariales, acompañando fotocopia del mismo.

Igualmente deberá aportar al Acto de Pago Nota Simple del Registro de la Propiedad correspondiente, acreditativa

de la titularidad y estado de cargas de la finca de expropiación.

Ayuntamiento de Cartagena.

Fecha: 28/04/93.

Hora: de 12,30 a 13,30.

El Jefe de la Demarcación, José García León.

(D.G. 22573)

Número 4498

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**Demarcación de Carreteras del Estado****Murcia**

ANUNCIO

La Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia ha dispuesto que el día 28 de abril de 1993, a las horas que al final se detallan y ante el Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco se proceda al abono de justiprecio en la expropiación de fincas sitas en el término municipal de Torre Pacheco afectadas por la ejecución de las Obras:

«12-MU-2480. Autovía Murcia-Cartagena. Tramo 5. CN-301. Desde el P.K. 420,2 a enlace Santa Ana. Variante de El Albuñón».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados quienes podrán comparecer a tal acto provistos de su D.N.I. y en caso de actuar en nombre de otra persona o de una Sociedad deberá acreditar tal representación con poderes notariales, acompañando fotocopia del mismo.

Igualmente deberá aportar al Acto de Pago Nota Simple del Registro de la Propiedad correspondiente, acreditativa de la titularidad y estado de cargas de la finca de expropiación.

Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Fecha: 28/04/93.

Hora: de 10,00 a 11,00.

El Jefe de la Demarcación, José García León.

(D.G. 22574)

Número 4500

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**Demarcación de Carreteras del Estado****Murcia**

ANUNCIO

La Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia ha dispuesto que el día 27 de abril de 1993, a las horas que al final se detallan y ante el Excmo. Ayuntamiento de Murcia se proceda al abono de justiprecio en la expropiación de fincas sitas en el término municipal de Murcia afectadas por la ejecución de las Obras:

«12-MU-2560. Autovía Murcia-Puerto Lumbreras. Tramo 0. CN-340 Cádiz a Barcelona por Málaga. Enlace de Guadalupe (Espinardo) a Alcantarilla P.K. 319,17 de la CN-340».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados quienes podrán comparecer a tal acto provistos de su D.N.I. y en caso de actuar en nombre de otra persona o de una Sociedad deberá acreditar tal representación con poderes notariales, acompañando fotocopia del mismo.

Igualmente deberá aportar al Acto de Pago Nota Simple del Registro de la Propiedad correspondiente, acreditativa de la titularidad y estado de cargas de la finca de expropiación.

Ayuntamiento de Murcia.

Fecha: 27/04/93.

Hora: de 11,30 a 13,30.

El Jefe de la Demarcación, José García León.
(D.G. 22570)

Número 4499

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcación de Carreteras del Estado

Murcia

ANUNCIO

La Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia ha dispuesto que el día 29 de abril de 1993, a las horas que al final se detallan y ante el Excmo. Ayuntamiento de Lorca se proceda al abono de justiprecio en la expropiación de fincas sitas en el término municipal de Lorca, afectadas por la ejecución de las Obras:

«Obras complementarias: Construcción de paso superior sobre la variante de Lorca. P.K. 5-200 (Camino de Lorca al Pantano de Puentes). Provincia de Murcia».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados quienes podrán comparecer a tal acto provistos de su D.N.I. y en caso de actuar en nombre de otra persona o de una Sociedad deberá acreditar tal representación con poderes notariales, acompañando fotocopia del mismo.

Igualmente deberá aportar al Acto de Pago Nota Simple del Registro de la Propiedad correspondiente, acreditativa de la titularidad y estado de cargas de la finca de expropiación.

Ayuntamiento de Lorca.

Fecha: 29/04/93.

Hora: de 11,30 a 12,30.

El Jefe de la Demarcación, José García León.
(D.G. 22575)

Número 3652

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

Notificación de embargo de cuentas bancarias y valores

Don Francisco Javier Castellar Lacal, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública abajo citados, se ha dictado la siguiente,

Providencia: Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio y conforme a lo establecido en el artículo 93 del Reglamento General de Recaudación y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del citado Reglamento, sin haberse hecho el ingreso requerido, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 110 del mismo Reglamento, se ordena el embargo de bienes propiedad del deudor en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido y el recargo, intereses y costas.

Se declaran embargadas las Cuentas bancarias que a continuación se detallan:

Nombre deudor; D.N.I./N.I.F.; Entidad bancaria; N.º cuenta; Importe.

Polhisa Produc Químicos, S.A.; A30633903; B.B.V.; 200054439; 460.

Polhisa Proudc Químicos, S.A.; A30633903; B.P. Español; 6004181; 10.019.

Mercader López Gines; 022853351; Cajamurcia; 2065; 2.779.

Belijar Boluda Franisca; 023003019; C.A.M.; 4420; 1.055.

Villada García Pedro Antonio; 022931182; C.A.M.; —; 138.982.

Garrido Pérez Campos Juan A.; 001409020; Banco Santander; 5 acciones; 4.800.

Lo que se notifica al deudor, advirtiéndole que contra este acto se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena, 17 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio, Francisco Javier Castellar Lacal.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 4188

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 1.294/92-B, que se siguen a instancia de Caja Rural de Almería, representado por el Procurador Sr. Carlos Jiménez Martínez, contra don Pedro José Cuenca Martínez y concepción Caballero Nicolás, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días hábiles, los bienes que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 1 de septiembre, a las 10,30 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 4 de octubre, a las 10,30 horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera que será sin sujeción a tipo, se señala el día 4 de noviembre, a las 10,30 horas, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del B.B.V., sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán

igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.— En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5ª.— Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma señalada en el párrafo 3º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6ª.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1ª de las condiciones.

7ª.— Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

8ª.— Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B, situada en la séptima planta de viviendas sobre el entresuelo comercial del edificio Estrella, situado en Murcia, Avenida Ministro Solís, s/n., superficie útil ochenta metros cuadrados, superficie construida, noventa y seis metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, zona ajardinada y en parte piso A, de la misma planta; izquierda, zona ajardinada; fondo, finca de los hermanos Martínez Murciano y de doña Fuensanta Murciano Abellán, y frente, hueco de escalera, zona ajardinada y piso A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia Cuatro, al libro 62, Sección 8ª, folio 52, finca 4.963.

Título: El de compraventa durante el matrimonio a Gamoal, S.A., en escritura otorgada en Murcia el 12 de diciembre de 1972, ante el Notario don Manuel Clavero Blanc. Valor de la vivienda a efecto de subasta, 9.300.000 pesetas.— La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 4185

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 148/92, a instancia del Procurador María José Torres Alesson, en nombre y representación de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de

Crédito Limitada Orihuela, contra Gregorio Navarro Pérez e Isabel Juez Montalbán, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 30 de junio, 28 de julio, 29 de septiembre de 1993, todas ellas a las 13 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia 2ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2ª.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3ª.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4ª.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5ª.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo las que correspondan al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6ª.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de

la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7ª.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8ª.— Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9ª.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

A) Trozo de terreno con una casa de planta baja, de sesenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: frente o Poniente, camino de Pisana; Sur, pasillo de servicio de cuatro metros de anchura, para servicios de esta finca hoy de la de don Francisco García Martínez, cuyo pasillo le separa del trozo siguiente; Levante, las de Francisco García Martínez, y Norte, de Pedro Pérez Martínez y Francisco García Martínez, finca sita en Beniel, lugar o sitio de Zeneta, en el Mojón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, al libro 55 de Beniel, folio 47, finca registral 4.227 y por un importe de 2.200.000 pesetas.

B) Trozo de terreno con otra casa de planta baja, de veinticinco metros y veinte decímetros cuadrados. Linda: frente o Poniente, camino de Pisana; Norte, pasillo de servicio de cuatro metros de anchura, para servicio de esta finca y la de don Francisco García Martínez, cuyo pasillo le separa del trozo anterior; Levante, de Francisco García Martínez, y Sur, de Esteban García Martínez, finca sita en Beniel, lugar o sitio de Zeneta, en el Mojón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, al libro 55, folio 49, finca registral 4.228 y por un importe de 2.200.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a diez de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4361

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 615/92-BL, a instancia del Procurador Sr. Martínez Torres, en nombre y representación de B.N.P. España, S.A., contra María Gil Ballesta y otro, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Vista Alegre, 10, de La Ñora, en los cuales por esta misma fecha se ha dictado providencia acordando citar de remate a la demandada mediante edictos a pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que en el plazo de nueve días, se persone en autos en legal forma y se oponga a la ejecución, si le conviniera.

Dado en Murcia a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4176

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE ALICANTE**

EDICTO

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo registrado con el número 515/88, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Manzanaro Salines, frente a doña Josefa Alemán Picón y don Joaquín Jiménez Meseguer, sobre reclamación de 578.438 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 9 de junio de 1993, y hora de las 11, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

1ª. — Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

2ª. — Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3ª. — Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por ciento necesarias para tomar parte en las subastas, deberán ser ingresadas previamente en el B.B.V., Avenida Aguilera, Agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

4ª. — Servirá el presente de notificación al demandado, caso de no ser localizado en su domicilio.

5ª. — Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Una hectárea, cuarenta y dos áreas y nueve centiáreas de tierra campo secano, sita en el término de Granja de Rocamora, punto denominado Las Granjas de Lindes.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la L.E.C., se señala para la segunda subasta con rebaja del 25%, el día 6 de julio de 1993, a las 12 horas y para la tercera, el día 27 de julio de 1993, a las 13 horas, sin sujeción a tipo.

Alicante a nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4194

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen bajo el número 605/92, expediente de dominio (cuantía pesetas) a instancia del Procurador Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de La Peña Huertana La Morera, vecina de Puente Tocinos, con domicilio en Murcia, sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca rústica que se dirá, y por virtud del presente se cita y convoca a Antonio Vidal Morales, Daniel Oliva y Carmen Rubio Ortega, como titulares del derecho real en el Registro; a Antonio Vidal Morales, titular a quien figura catastrada la finca y antes dicha, como persona de la que procede la finca, así como a sus causahabientes y a todas aquellas personas ignoradas a quien pueda perjudicar la inscripción que se solicita, siendo todos los expresados de domicilio desconocido, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo las advertencias y apercibimientos legales.

Se trata de la finca siguiente: Un trozo de tierra riego moreral, situado en la huerta de Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Casillas, que tiene doce metros de fachada y treinta y nueve de fondo, lo que hace una superficie total de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados, y es parte segregada de otra extensión mayor.

Figurando inscrita dicha finca al folio 49 vuelto, libro 846, inscripción, finca registral número 4.844, del Registro de la Propiedad de Murcia número Uno.

Hecho en Murcia a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.

Número 4494

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 1.013/91, instados por el Procurador Julián Martínez García, en representación de PSA Leasing España, contra Mariano Jiménez Avilés y esposa, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de mayo, 21 de junio y 19 de julio de 1993, todas ellas a las 12,15 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones

1 — Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las

dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceber el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del demandado, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana: Diecinueve. Vivienda tipo C, situada a la izquierda subiendo por la escalera segunda de la cuarta planta alzada, del edificio sito en término de Murcia, partido de Beniaján, y su calle denominada Mayor, de Algezares y Ánimas, que tiene una superficie útil de sesenta y cinco metros y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo D, de igual planta patio de luces y en parte vivienda tipo B, de la escalera primera; Levante, vivienda tipo D, de la misma planta, rellano de la acequia de Beniaján;

Poniente, referido patio y vivienda tipo B, de la escalera primera.

Inscrita al libro 79, tomo 1.287, folio 105, finca 6.512, del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia.

El tipo para la primera subasta es de 2.000.000 de pesetas.

Urbana: Local comercial, en planta baja o de tierra, del edificio en término de Murcia, partido de Beniaján, que tiene una superficie de sesenta y dos metros y setenta decímetros cuadrados y linda: al Norte, Miguel Moreno Ruiz; Levante, calle de Luis Antonio; Mediodía, piso uno B, zaguán y caja de escalera y patio de luces; Poniente, Josefa Pardo Abellán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, al libro 58, folio 36, finca 4.647, Sección 6ª.

El tipo para la primera subasta es de 1.600.000 pesetas.

Un vehículo marca Citroën, modelo C-15, furgoneta mixta, matrícula MU-1311-AH. El tipo para la primera subasta es de 300.000 pesetas.

Un vehículo marca Citroën, modelo BX-TRD-Turbo, matrícula MU-1589-AH. El tipo para la primera subasta es de 600.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a quince de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4290

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 51/91, a instancia de Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, S.A.,

representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra Servicios de Maquinaria, S.A., don Antonio Pérez Zapata y doña Concepción Martínez Galindo, en reclamación de 835.576 pesetas de principal y más 1.500.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días y precio de su valoración los bienes que se describirán al final, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 26 de mayo y hora de las 11 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 24 de junio, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con la rebaja del 25 por ciento de su valoración.

Y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo para el próximo día 22 de julio de 1993, a las 11 horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del acto, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se sacan a subasta pública son:

Vehículo marca Fiat, modelo Regata 70 S, del año 88, color gris, 5 velocidades y con matrícula MU-0887-AH. Valorado en 350.000 pesetas.

Retroexcavadora mixta de ruedas, marca CIMA, modelo 80 B 4x4 del

año 87, con matrícula V-76381-VE, valorado en 2.900.000 pesetas.

Valoración total: 3.250.0000 pesetas.

Total, tres millones doscientas cincuenta mil pesetas, salvo error u omisión.

En Cartagena a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 4288

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 843/91, instados por el Procurador Francisco Aledo Martínez, en representación de Renault Financiaciones, S.A., contra Josefa Beltrán García y Vicente López Sánchez, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de mayo, 21 de junio y 19 de julio de 1993, todas ellas a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del demandado, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana: Piso número cinco: Vivienda situada en primera planta alta de la casa sita en Molina de Segura, sitio del Paraíso, y su calle de la Ermita, sin número de policía, en la actualidad calle Tirso de Molina, número 15-1D, escalera 1ª izquierda, 1 D. Edificio Sol; es una vivienda de tipo D, con accesos desde la calle de su situación por distribución de escalera y ascensores, situados a la izquierda, de la entrada general; ocupa una superficie perimetral de 85,15 metros cuadrados y una superficie construida de 94,15 metros cuadrados, para una útil de 78,04 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza, y linda, según se entra al inmueble: frente, calle de La Ermita, en la actualidad calle Tirso de Molina; derecha entrando, con vivienda tipo F, de la misma planta y patio de luces; izquierda entrando, con Fermín Mar-

tínez Rodríguez y Ángel González García, y por la espalda con distribuidor y patio de luces. Su cuota de participación es de un entero y dieciséis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 562 general, libro 138, de Molina de Segura, folio 65, finca número 17.748.

El tipo para la primera subasta es de 4.995.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a quince de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4558

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 35/92, de Residencial Segura, S.A., representada por el Procurador don Gregorio Farinós Martí, y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de Residencial Segura, S.A., se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de mayo, a las 11 horas de su mañana, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 1992.

Dado en Cartagena a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria Judicial, Carolina Carbonell Arroyo.

Número 4177

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 800/92, procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Vicente Francisco González Martínez, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1ª) Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en Avda. Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas de su mañana.

2ª) La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de junio de 1993; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 30 de julio de 1993, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1993.

3ª) Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

4ª) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante D. Juan Manuel, número 309700001808092, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5ª) Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en so-

bre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6ª) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7ª) Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

Número noventa de la división horizontal, vivienda sita en el bloque o portal II, piso número B, a la izquierda según se sube por la escalera, sito en la planta primera alta o tercera general, de superficie construida ciento cincuenta y tres metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo, seis habitaciones, dos baños, cocina, despensa, armarios, terraza lavadero. Linda: meseta de la escalera y huecos de ascensores; derecha, cubierta no edificada del sótano; fondo, piso A, de esta planta del portal I, y terrenos de los comuneros destinados a expansión y viales de izquierda, piso A, de planta y portal.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cuatro, libro 156, de la Sección 1ª, folio 83 vuelto, finca número 13.073, inscripción 3ª.

Valoración a efectos de primera subasta: siete millones seiscientos sesenta mil pesetas.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4575

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y UNO
DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.ª 18/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador doña Pa. Santamaría Zapata, contra Gestores Promotores, S.A., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: fecha 18 de mayo de 1993, a las 9,40 horas de su mañana. Tipo de licitación: el indicado al final de presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: fecha 22 de junio de 1993, a las 10,40 horas de su mañana. Tipo de licitación: el indicado al final de presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: fecha 14 de septiembre de 1993, a las 10,40 horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, a 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000, en la Plaza de Castilla, s/n., Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002518/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a

la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición 1ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Segunda fase del Conjunto Jokey-3, ubicado sobre la parcela "Residencial A3 Torres", del plano de ordenación urbana del centro de interés turístico nacional Playa Honda, en el paraje de Los Chaparros, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena (Murcia), bloque C.

1.— Vivienda en planta cuarta, tipo C, bloque C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 26.016, tomo 695, libro 308, folio 154.

Tipo para la 1ª subasta: 6.562.500 pesetas.

Tipo para la 2ª subasta: 4.921.875 pesetas.

2.— Vivienda en planta cuarta, tipo B, bloque C, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 156, finca registral número 26.018.

Tipo para la 1ª subasta: 8.676.000 pesetas.

Tipo para la 2ª subasta: 6.507.000 pesetas.

3.— Vivienda en planta 5ª, tipo A, bloque C, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 158, finca registral 26.020.

Tipo para la 1ª subasta: 9.787.500 pesetas.

Tipo para la 2ª subasta: 7.340.625 pesetas.

4.— Vivienda en planta 5ª, tipo C, bloque C, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 160, finca registral 26.022.

Tipo para la 1ª subasta: 6.562.000 pesetas.

Tipo para la 2ª subasta: 4.921.500 pesetas.

5.— Vivienda en planta 5ª, tipo B, bloque C, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 162, finca registral 26.024.

Tipo para la 1ª subasta: 8.674.500 pesetas.

Tipo para la 2ª subasta: 6.505.875 pesetas.

6.— Vivienda en planta 6ª, tipo C, bloque C, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 166, finca registral 26.028.

Tipo para la 1ª subasta: 6.562.000 pesetas.

Tipo para la 2ª subasta: 4.921.500 pesetas.

7.— Vivienda en planta 5ª, tipo B, bloque C, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 168, finca registral 26.030.

Tipo para la 1ª subasta: 8.674.500 pesetas.

Tipo para la 2ª subasta: 6.505.875 pesetas.

Madrid a quince de abril de mil novecientos noventa y tres — El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4085

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

La Iltrma. Sr. Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Subasta Banco Hipotecario registrado bajo el número 0853/89 a instancia del Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán en nombre y representación de Banco Hipotecario de España S.A. contra Juan Mateo Morales, Isabel Navarro García, Ana María Navarro Sicilia, Miguel Bas Martínez, Pinturas Gómez y Jiménez S.L. y María Dolores Calvo Pascual en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de quince días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 14 de junio, 19 de julio y 6 de septiembre de 1993 todas ellas a las 13 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª Planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1. El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edictor podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta Ciudad, Sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

2. También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7. Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Primera. Vivienda dúplex, en playa de Calabardina, Diputación de Cope "Complejo residencial la Alcazaba de Aguilas, tipo C, con fachada orientada al Este. Consta de planta baja y alta, con las dependencias siguientes: en planta baja, comedor estar, cocina, aseo, tendedero, terraza y porche y en la alta, tres dormitorios, baño y terraza. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 109,73 metros cuadrados y útil de ochenta y dos metros y cincuenta y un decímetros cuadrados. Linda; frente, plaza C; derecha entrando, finca número 24; izquierda, finca número 22 y fondo plaza B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas al tomo 2.019, folio 52, finca 34.665, inscripción 1.ª.

El tipo para la primera subasta es de doce millones (12.000.000).

Segunda: Vivienda dúplex, tipo A, en playa de Calabardina, Diputación de Cope "Complejo residencial la Alcazaba de Aguilas, en segunda fase, con fachada orientada al Sur. Consta de planta baja y alta, en planta baja, comedor-estar, cocina, aseo, tendedero, terraza y porche, y en planta alta, de tres dormitorios y baño. Tiene una superficie construida entre ambas plantas, de ochenta y nueve metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados y una útil de setenta y siete metros y noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda: frente, plaza C; derecha entrando, finca número cincuenta y dos; izquierda, finca número cincuenta; y fondo, zona de poseso de la propia parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 2.019, folio 80, finca número 34.721, inscripción 3.ª.

El tipo para la primera subasta es de once millones doscientas ochenta mil pesetas (11.280.000).

Tercera. Vivienda dúplex, tipo G, en playa de Calabardina. Diputación de Cope "Complejo residencial la Alcazaba de Aguilas, con fachada orientada al Sur, de planta alta y baja, compuesta en planta baja, de comedor-estar, cocina, aseo, tendedero, terraza y porche; y en planta alta, cuatro dormitorios, baño y terraza; tiene una superficie construida entre ambas plantas, de ciento doce metros y setenta y ocho decímetros cuadrados, y una útil, de noventa metros cuadrados; linda; por su frente, paseo; derecha-entrando, finca número catorce; izquierda-entrando, Paseo; y por el fondo, en planta baja, con galería de paso, y en alta con finca número doce.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas al tomo 2.019, libro 329, folio 41.º, finca 34.645, inscripción 5.ª.

El tipo para la primera subasta es de once millones veinte mil pesetas (11.020.000).

Cuarta. Vivienda dúplex, tipo C, en playa de Calabardina, Diputación de Cope "Complejo residencial la Alcazaba de Aguilas, con fachada orientada al Sur, de planta alta y baja, compuesta en planta baja, de comedor-estar, cocina, aseo, tendedero, terraza y porche; y en planta alta, tres dormitorios, baño y terraza; tiene una

superficie construida entre ambas plantas, de ciento nueve metros y setenta y tres decímetros cuadrados, y una útil, de ochenta y dos metros y cincuenta y un decímetros cuadrados; linda; por su frente, paso; derecha-entrando, finca número veinte, y en parte plaza B; por la izquierda-entrando, finca número dieciocho; y fondo, plaza B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas al tomo 2.019, libro 329, folio 48 vto., finca 34.657, inscripción 5.ª.

El tipo para la primera subasta es de doce millones de pesetas (12.000.000).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 4086

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Magistrada-Juez, M.ª Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos Número 0144/90 que se siguen a instancias de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Piedad López Fernández y Manuel Ramos Ato, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día diecisiete de junio de 1993, a las trece y treinta horas en la sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día quince de julio de 1993, a las once horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día siete de septiembre de 1993, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Para tomar parte en la pri-

mera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda. En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera. Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aprezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta. Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta. Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima. Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la Subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena. Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiera podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Único lote, consistente en vivienda en Cieza, Avenida de Abarán, en la primera planta, centro, con una superficie construida de ciento veintidós metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios, inscrita al tomo 640, folio 148, finca número 17.806, tasada en cuatro millones noventa y tres mil pesetas.

Dado en Murcia a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 4087

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo-Otros títulos número 0479/89, a instancia de Banco Popular Español, S.A. contra Francisco Méndez España, María Dolores Raja Verdú, Ginés Méndez Martínez, Benito Sánchez Méndez, Juana Méndez González y Mariche, S.A. y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la tercera subasta, el día cuatro de junio próximo y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo y con las demás condiciones.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamen-

te a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente Edicto, en su caso, de notificación en forma al(os) deudor(es), a los efectos prevenidos en el art.º 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**La(s) finca(s) objeto de licitación es/
son la(s) siguiente(s)**

1. Solar. Sito en Mazarrón, calle Calatrava, también fachada a callejón sin nombre, con una superficie de 229.16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al Tomo 1217, libro 281, folio 162, finca número 22.618. Valorada a efectos de subasta en cuatro millones quinientas mil pesetas.

2. Vivienda en planta quinta de un edificio sito en Mazarrón, esquina a las calles Puigcerver y Calatrava, con una superficie de 97,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1252, libro 298, folio 224, finca número 24.631. Valorada a efectos de subasta en cuatro millones de pesetas.

3. Una casa en el Puerto de Mazarrón, en la calle del Caído Muñoz Tornel, n.º 7, con una extensión superficial de 150 metros cuadrados. También linda con calle del Sereno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 223, folio 202, finca número 15.411. Valorada a efectos de subasta en ocho millones de pesetas.

Importa la total valoración la suma de dieciséis millones quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 4088

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hace saber: Que el día cuatro de junio a las once treinta horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 0477/91 instados por el Procurador Alfonso-Vicente Pérez Cerdán en representación de Banco Popular Español, S.A. contra Nilo, Francisco López Marín (y contra su esposa a efectos art. 144 RGT. Hipotecario) y Vicente Nieto Bautista (y contra su esposa a efectos art. 144 RGT. Hipotecario).

Las condiciones de las subastas serán las establecidas en los arts. 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día treinta de junio a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación, y si esta subasta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción, a tipo, el día veintiséis de julio a la misma hora, en el citado local. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente mencionados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente Edicto, en su caso, de notificación en forma al(os) deudor(es), a los efectos prevenidos en el art.º 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de bienes objeto de subasta

1.º 12 mesas de despacho de distintos tamaños colores y marcas de madera todas ellas. Valoradas a efectos de subasta en doscientas sesenta y cuatro mil pesetas.

2.º 26 sillas y sillones de distintos modelos colores y tapizados algunos giratorios y con ruedas. Valoradas a efectos de subasta en noventa y una mil pesetas.

3.º 30 calculadoras de distintos tamaños y marcas. Valoradas a efectos de subasta en ciento cinco mil pesetas.

Importa la total valoración la suma de cuatrocientas sesenta mil pesetas.

Dado en Murcia, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 4089

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SEIS DE MURCIA**

E D I C T O

D. Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Murcia y su Partido.

Por medio del presente Edicto hago saber: Que en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado bajo el número 786/91, a instancia del Procurador Don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, S.A. contra Don José Vilchez López, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día quince de julio de 1993 y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación con sujeción al tipo de seis millones trescientas cuarenta mil pesetas, establecida en la escritura. Para el caso que resulte desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 16 de septiembre de 1993 y hora de las once de su mañana en el mismo lugar que la primera subasta, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera. Igualmente y para el caso de que no hubiere postores y resulte desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día catorce de octubre de 1993 y hora de las once de su mañana en el mismo lugar que las anteriores, que lo será sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo de la subasta, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal Infante Don Juan Manuel, cuenta 309 000018078691, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas (art. 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por el actor, y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo fijado para cada subasta (art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera. Que la subasta se celebrará con citación del deudor y la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarto. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20% para tomar parte en cada subasta en el Banco y cuenta antes indicada.

Quinta. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. Si alguna de las subastas señaladas lo fuera en día inhábil, el señalamiento de la subasta pasaría a celebrarse en el siguiente día hábil, a la hora fijada. Si el deudor fuere desconocido, le servirá de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Número dieciocho: Vivienda construida por dos plantas interiormente comunicadas. Es de tipo C. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de ochenta y nueve metros con veinticuatro decímetros cuadrados; y útil también entre ambas plantas de setenta y siete metros con veintidós decímetros cuadrados. La planta baja consta de vestíbulo, salón-comedor, paso, aseo, cocina, despensa y escalera; y la planta alta de tres dormitorios, distribuidos, baño y terraza. Le corresponde privativamente una zona ajardinada por donde tiene su acceso independiente y un patio posterior de superficie catorce metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, cada uno de ellos. Linda: frente, calle Azuaga; derecha entrando, la número diecinueve; izquierda, la número diecisiete y espalda, parcelas números sesenta y una y la sesenta y nueve, ambas inclusive.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia), al tomo 1399, libro 371, folio 35, finca número 31.534, inscripción 2.ª

Dado en la ciudad de Murcia a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 4090

PRIMERA INSTANCIA NUMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Dña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia n.º Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio n.º 600/92A, que se siguen a instancia de Banco Popular Español S.A. representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán contra D. Rafael Galera López, D.ª Encarnación López Fernández, D. Juan Galera Lillo y D.ª Jerónima López Sáez, con domicilio en Aguamarga n.º 8 de Olula del Río, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de quince días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de septiembre a las 11 horas de su mañana.

Si no concurrieran para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 21 de octubre a las 11 horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 22 de noviembre a las 11 horas bajo las siguientes

Condiciones

1.º Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3. Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5. Que el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º de art. 1.499 de la L.E.C.

6. Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad Bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º Que caso de haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de los demandados D. Rafael Galera López y D.ª Encarnación López Fernández:

Fisca Registral núm. 6.266, Tomo 990, Folio 3, Término Municipal de Olula del Río: 5.000.000 pesetas.

Propiedad de los demandados D. Juan Galera Lillo y D.ª Jerónima López Sáez:

Fiscas registrales núms.: 1.ª 6.479, Tomo 1.000, Folio 31; 2.ª 4.823, Tomo 914; y 3.ª 5.937, Tomo 960, Folio 150, todas ellas del término de Olula del Río: La 1.ª 12.000.000 ptas. La 2.ª 2.000.000 ptas. y la 3.ª 5.000.000 ptas.

Dado en Murcia a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres.—La Secretario Judicial.

Número 4091

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO OCHO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia n.º Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio n.º 586/92-B, que se siguen a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. representado por el Procurador Sr. Alfonso V. Pérez Cerdán contra D.ª Ana María Martínez Costa, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de quince días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día siete de septiembre a las 11 horas de su mañana.

Si no concurrieran para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 14 de octubre a las 11 horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día doce de noviembre a las 11 horas bajo las siguientes

Condiciones

1.º Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se

subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad Bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

6.º Sirviendo la presente de notificación al demandado caso de hallarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

La finca registral núm. 28680, inscrita en el tomo 2288, libro 291, folio 97, inscripción 2.ª, Sección de San Antón, sita en la Calle Jorge Juan, Edif. Levante, Esc. 4-4.ª B. Cartagena (Murcia).

Valoración a efectos de subasta: Siete millones ochocientos mil pesetas.

Dado en Murcia a 22 de marzo de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaría Judicial.

Número 4092

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CINCO DE MURCIA**

E D I C T O

Ilmo. Sr. Don Cayetano Blasco Ramón Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 100/93, se tramitan autos de expediente de dominio a instancia de Antonio Moreno Guillén, representado por el procurador don Antonio Vicente y Villena, al objeto de obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad de Murcia la siguiente finca: finca rústica que se encuentra en el término municipal de Murcia, paraje de Losarico, de dieciocho hectáreas, veinticuatro áreas y setenta y ocho centiáreas, de las cuales once hectáreas, ochenta y seis áreas y treinta y ocho

centiáreas son de pinar maderable, y el resto, a pastos.

Por el presente, se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar lo solicitado en el mismo, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, pueda comparecer en dicho expediente, para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria.

Dado en Murcia, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—Fdo.: Don Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—Fdo.: Don José Abenza Lerma.

Número 4093

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CINCO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Cayetano Blasco Ramón Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Cognición con el núm. 156/90-BL, a instancia del Procurador Sra. Soto Criado, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Carlos Jesús Martínez Ortín y esposa, esta última a los solos efectos del art. 144 del F.H., sobre reclamación de cantidad en los cuales con esta misma fecha se ha dictado resolución acordado emplazar a los referidos demandados, los cuales se hayan en ignorado paradero, a fin de que en el plazo improrrogable de nueve días se personen en autos en legal forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, y caso de personarse se les concederá el plazo de tres días para contestarla por escrito, entregándoseles las copias de la demanda y demás documentos a la misma acompañados, los cuales se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Murcia, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 4094

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en la resolución de contrato de arrendamiento de vivienda (cognición 578/91), instado por doña Josefa Ayuso Sánchez, contra doña Amparo Gavidia Lázaro y doña Encarna Egea Pérez, he acordado en propuesta de providencia de esta fecha emplazar, cuyo domicilio actual se desconoce, doña Encarna Egea Pérez, para que en el término de seis días comparezca en legal forma mediante Abogado. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará en perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a Encarna Egea Pérez, con domicilio desconocido, libro y firmo el presente en Murcia a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 4096

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 542/92, se tramitan autos ejecutivos en reclamación de 340.375 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, a instancia del Procurador doña Hortensia Sevi-

lla Flores, en nombre de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Aniceto Ángel Magaña Pardo y doña Sara Baños Abellán, actualmente en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Beniaján (Murcia), calle San Valentín, s/n, en los cuales y por resolución dictada en el día de la fecha, en ejecución de la sentencia dictada que es firme, se ha acordado requerir por medio de edictos a los indicados demandados para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca que le fue embargada inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, sección 6ª, libro 81, tomo 1.631, finca 6.614, bajo apercibimientos legales.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los demandados que se encuentran en paradero desconocido, se expide el presente en la ciudad de Murcia a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4099

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña M^a Dolores Nogueroles Peña, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cuatro.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 229/92, seguido a instancia de Félix Ros Buendía, contra Maderas Jesan, S.L., sobre salarios, habiendo recaído la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia a diez de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho: ...

Fundamentos jurídicos: ...

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Félix Ros Buendía, frente a Maderas Jesan, S.L., y a Fogasa, y condeno a la empresa demandada a que abone

al autor la cantidad de 236.314 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— La Magistrada Juez.— El Secretario Judicial.

Número 4098

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES
DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, don Jacinto Areste Sancho, en autos de ejecutivo número 111/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra Decomenor, S.A., Antonio Martínez Saavedra, Juana García Jiménez, Trinitario Ruiz Mompeán y Adela Huertas Mazón, por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Cartagena, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos. El Ilmo. Sr. don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia:

Que en los autos de ejecutivo número 111/1992 instados por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Antonio Luis Cárceles Nieto contra Decomenor, S.A., Antonio Martínez Saavedra, Juana García Jiménez, Trinitario Ruiz Mompeán y Adela Huertas Mazón.

Fallo

Que mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y en los que en lo sucesivo se puedan embargar al deudor Decomenor, S.A. Antonio Martínez Saavedra, Juana García Jiménez,

Trinitario Ruiz Mompeán y Adela Huertas Mazón y todos en paradero desconocido y con todo su producto entero y cumplido pago al acreedor Caja de Ahorros de Murcia de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de 8.056.557 correspondiente al importe principal, sus intereses pactados desde la fecha, las costas que se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 4193

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña Rocío Escondrillas Gómez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Por tenerlo así acordado en los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 350/92 a instancia de la Comunidad de Propietarios del edificio Club Brasiliana de La Manga, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Jesús Roberto Rabadán Navarro, e ignorándose el actual domicilio y estando en paradero desconocido el demandado don Jesús Roberto Rabadán Navarro, por medio del presente edicto se emplaza a don Jesús Roberto Rabadán Navarro para que en el plazo de nueve días comparezca en el procedimiento y conteste a la demanda en legal forma, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo será declarado en rebeldía siguiendo el procedimiento su curso legal y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Jesús Roberto Rabadán Navarro y para la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en la ciudad de Cartagena a once de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4097

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES
DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Don José Manuel Bermejo Medina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio de desahucio de local de negocio que se siguen en este Juzgado con el número 218/92, a instancia de don Jesús Mengual Camacho, representado por el Procurador don Benito García Legaz Vera, contra Girano Internacional, S.L., actualmente en ignorado paradero, sobre desahucio, ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual se notifica a la referida demandada la sentencia dictada en estos autos, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Molina de Segura, a quince de febrero de mil novecientos noventa y tres. Vistos por don José Manuel Bermejo Medina, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Tres de esta población y su partido, los presentes autos de juicio de desahucio por falta de pago de las rentas estipuladas, promovidos a instancia de don Jesús Mengual Camacho, representado por el Procurador don Benito García Legaz Vera y defendido por el Abogado don Juan Carlos Sánchez Rivas, contra Girona Internacional, S.L., en rebeldía, sobre desahucio de local de negocio.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Benito García Legaz Vera, contra Girona Internacional, S.L., en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre el local de negocio, sito en el Polígono Industrial La Polvorista, de Molina de Segura, existía entre actor y demandado, por falta de pago de las rentas pactadas y, en consecuencia, declaro haber lugar al desahucio del demandado

de la expresada finca, apercibiéndole que si no la desaloja dentro del término legal, será lanzado de ella y a su costas, todo ello con expresa condena en costas al demandado. Notifíquese la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.4 de la L.O.P.J. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José Manuel Bermejo Medina. Firmado y rubricado. Publicación. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez titular que la suscribe, estando celebrando audiencia pública del día de su fecha. Doy fe. — La Secretaria, firmada y rubricada.

Dado en Molina de Segura a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Juez.— La Secretaria.

Número 4192

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

Emplazamiento

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de arrendamientos urbanos números 1.261/92/AD, que se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de don Antonio Sánchez Pedreño, contra don Jesús Molina Cobarro, en cumplimiento de artículo 28 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, regulador del procedimiento, se emplaza al demandado en ignorado paradero, para que en el término de nueve días improrrogables, pueda personarse y contestar por escrito firmado por Letrado, la demanda contra Vd. interpuesta, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se á declarado en rebeldía y se seguirá el juicio sin más citarle ni oírle.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero libro el presente en Murcia, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretario Judicial.

Número 3590

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por Leopoldo González Campillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la S.A., versando el asunto sobre acta de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 796 de 1992.

Dado en Murcia a 1 de febrero de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3591

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado Hernández Martín, en nombre y

representación de Apolo, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.711 de 1992.

Dado en Murcia a 31 de diciembre de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3592

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que en nombre y representación de don Emilio Guillén García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cartagena, versando el asunto sobre reclasificación de puesto de trabajo y modificación complemento de destino.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado

b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.712 de 1992.

Dado en Murcia a 31 de diciembre de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3593

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador señor Hernández Foulquí, en nombre y representación de don José Abelán Tapia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Tráfico, versando el asunto sobre suspensión de autorización administrativa para conducir durante un mes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.709 de 1992.

Dado en Murcia a 31 de diciembre de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3594

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador señor Martínez García, en nombre y representación de Construfor, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Fortuna, versando el asunto sobre suspensión de obras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.722 de 1992.

Dado en Murcia a 31 de diciembre de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3595

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado Mazón Costa se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Molina de Segura, versando el asunto sobre solicitud de cierre de casa de huéspedes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 967 de 1992.

Dado en Murcia a 10 de octubre de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3596

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por doña Asunción Moreno García, en nombre y representación de Khalid Barhdadi, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Migraciones, versando el asunto sobre denegación de permiso de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las

que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.659 de 1992.

Dado en Murcia a 29 de diciembre de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3597

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Antonio Ortiz Lucas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Arquitectura y Vivienda, versando el asunto sobre el mismo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 797 de 1992.

Dado en Murcia a 18 de noviembre de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 4164

CARTAGENA

Negociado de Patrimonio

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de febrero de los corrientes, ha adoptado acuerdo de revocar los acuerdos plenarios de 4 de abril y 30 de septiembre de 1991 por los que se cedió gratuitamente a la Tesorería General de la Seguridad Social un terreno de 1.965 m.² de superficie situado en Molinos Marfagones, con destino a la construcción de un Centro de Salud y ceder gratuitamente dicho terreno a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a fin de que por la Consejería de Sanidad se construya en el mismo un Centro de Salud.

Lo que se hace público por plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto, a efectos de que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 110.-f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cartagena, 15 de febrero de 1993.
El Concejal Delegado del Área de Interior, Baldomero Salas García.

Número 4156

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don José Hernández Sánchez como apoderado del camping Costa Cálida, licencia para instalación de cafetería-restaurante, en carretera El Algar-Cabo de Palos, kilómetro 12, Cartagena (expediente número 449/90), se abre información pública

por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 2 de enero de 1991.—El Alcalde, P.D.

Número 4159

ÁGUILAS

EDICTO

Habiendo solicitado don Ramón Mula López, licencia municipal de obra, para la adaptación de un local a café do brasil, sito en calle Federico Chueca, número 4, de este municipio, el expediente de su razón queda expuesto al público por plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrá examinarse el mismo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, y presentarse las alegaciones oportunas por las personas que se consideren afectadas.

Águilas, 5 de noviembre de 1992.
El Teniente de Alcalde.

Número 4160

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Urbanización en Villalba», realizadas por Agessa, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 18 de febrero de 1993.
El Alcalde, P.D., José Antonio Piñero Gómez.

Número 4161

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente el suministro de «Un furgón para atestados para la Policía Local», realizadas por Huertas Motor, S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación del citado suministro.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 18 de febrero de 1993.
El Alcalde, P.D., José Antonio Piñero Gómez

Número 4162

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparaciones urgentes en colegio públicos», realizadas por Joaquín Guarinos, C.B., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 1 de marzo de 1993.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 4554

CIEZA**EDICTO**

Por don Lin Xiong Qiu, se ha solicitado licencia de apertura para ejercer la actividad de «restaurante», con emplazamiento en la Gran Vía, número 6, de esta ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

El expediente se halla de manifiesto y puede ser consultado durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cieza, 14 de abril de 1993.—El Teniente de Alcalde-Delegado.

Número 4492

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado doña María Concepción Diaz Martínez, licencia para instalación de café-bar (expediente número 243/91), en Plaza Doctor Estrada, Alumbres se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 15 de mayo de 1991.—El Alcalde, P.D.

Número 4488

LAS TORRES DE COTILLAS**EDICTO**

Dictaminada la cuenta de recaudación correspondiente al recaudador municipal don Francisco Martínez Usagre, rendi-

das de oficio por el Tesorero municipal, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para someterla a información pública por espacio de quince días para que por las personas legitimadas puedan presentar reclamaciones o alegaciones contra las mismas, durante dicho plazo y ocho días más.

Las Torres de Cotillas, 14 de abril de 1993.—El Alcalde, José Beltrán Abellán.

Número 4490

TOTANA

La Alcaldía de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento don Salvador Maciá Sánchez, en representación de Inmoverca, S.A., licencia para establecer la actividad de instalación de un centro comercial, en calles Ventura Cuenca y Blas de Otero, se abre plazo de información pública durante el período de diez días, para los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Totana, 6 de abril de 1993.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 4489

LOS ALCÁZARES**EDICTO****Padrones municipales y períodos de recaudación**

Aprobados los Padrones Municipales: —Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana,

—Impuesto sobre actividades económicas, e

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica,

correspondiente al ejercicio 1993, se exponen al público durante el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Asimismo se fija como período de recaudación en voluntaria:

—Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana,

—Impuesto sobre actividades económicas, desde el 15 de abril al 30 de septiembre de 1993.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, desde el 15 de abril al 30 de julio de 1993.

Los Alcázares, 8 de abril de 1993. El Secretario, Diego Sánchez Gómez. Visto bueno, el Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 4552

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA**Expropiaciones**

Se advierte que en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (calle Mayor, 1, Cartagena), y en el del Ayuntamiento de Murcia, se halla expuesta al público, la relación de propietarios de este último término municipal afectados por las obras del «Proyecto 08/92 de ampliación del abastecimiento al Alfoz de Murcia. Concurrencia-1. Segunda parte (MU/Murcia)», cuya acta previa a la ocupación se levantará el próximo día 20 de abril de 1993 a las 11 horas (lugar de reunión Ayuntamiento de Murcia. Secretaría).

Cartagena, 17 de marzo de 1993.—El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.

Número 4491

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado Estudios Técnicos y Control, S.A (expediente 2/93), licencia para instalación de laboratorio control calidad, en carretera de la Palmar, 162-164, Los Barreros, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 26 de marzo de 1993.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.